



Ayuntamiento de Condado de Treviño

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:

Concejales

ENRIQUE BARBADILLO AYALA,
AMAYA CADAVID LÓPEZ DE
LUZURIAGA
M^a EUGENIA GALARRETA ALDAZ,
YOLANDA URARTE ALONSO,
ADOLFO ESTAVILLO MUSITU,
ALFREDO PEREA ORTÍZ DE JOCANO
ÓSCAR ARBAIZAR GUINEA,
ROBERTO BAJOS ARGOTE,

NO ASISTENTES:

RITXAR ASTEGIETA ARRIETA

Secretaria-interventora

Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez

En la localidad de Condado de Treviño siendo las 10:00 del día 30 de Julio de 2021, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por Secretaria-interventora Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia

mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 18.06.2021.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, si desean realizar alguna alegación o reclamación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 18.06.2021.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que en el punto **10.- TER.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO INDEPENDIENTE CONDADO DE TREVIÑO**, no fue presentada por el grupo independiente, sino por el grupo municipal CDC.

Se procede a su corrección.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que en el punto **11.-3.- RUEGOS Y PREGUNTAS**, respecto de la pregunta formulada por El Concejal Óscar Arbaizar Guinea (PP), por un montón de escombros que existen en la localidad de Burgueta, y qué solución existe, señala que duda mucho que su respuesta fuese "...la





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Junta Vecinal de Burgueta se tendrá que implicar.”, duda que haya contestado eso, ya que ella no suele hablar así, aunque es verdad que no está grabado.

El Acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA: DAR CUENTA.

RESOLUCION 2021-0339 [Resolución de Alcaldía - OCIO LARRAURI, JOSE ELISEO 13290993Y]	26/07/2021	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 764/2021 -- 13290993Y OCIO LARRAURI, JOSE ELISEO -- LICENCIA DE OBRA MAYOR almacen mejora explotación agropecuaria parcela 5 poligono 512 Añastro	764/2021 <u>1</u>	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0338 [RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN]	26/07/2021	SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 645/2021 -- B09537929 MOMPEFER S.L., ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS GESTIÓN DE AULA INFANTIL BILINGÜE DE 0 A 3 AÑOS --	645/2021 <u>1</u>	Contrataciones.	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0337 [Resolución de Alcaldía]	26/07/2021	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 992/2021 -- 16288103D ICIAR OCHOA DE OLANO MARQUINEZ -- LICENCIA 1 OCUPACION vivienda CI Iglesia 4 Pariza	992/2021 <u>1</u>	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0336 [Resolución de Alcaldía - JUNTA VECINAL DE LAÑO P0900570C]	26/07/2021	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 725/2021 -- P0900570C JUNTA VECINAL DE LAÑO -- LICENCIA DE OBRA MAYOR rehabilitación cubiertas CI Santorkaria 2-4 Laño	725/2021 <u>1</u>	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0335 [Resolución de Alcaldía - BARRIO BARRIO, ANGEL 13281306W]	23/07/2021	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 692/2021 -- 13281306W BARRIO BARRIO, ANGEL -- LICENCIA DE OBRA MENOR piscina jardín CI Mercado 16 Treviño	692/2021 <u>1</u>	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0334 [Resolución de Alcaldía]	23/07/2021	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 461/2021 -- P0900545E Uzquiano, Entidad Local Menor -- LICENCIA DE OBRA MENOR pasos de cebra	461/2021 <u>1</u>	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

RESOLUCION 2021-0325 [DECRETO LUIS MIGUEL GARCIA COLOMO]	14/07/2021	SANTOS BEJARANO Devolución Recargos error cuenta de domiciliación -- SIA 1976408 -- Expediente 773/2021 -- 13304705X GARCIA COLOMO, LUIS MIGUEL -- 63/2021-AITL LUIS MIGUEL GARCIA COLOMO Devolución IVTM 2021 Baja Definitiva parte proporcional -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 763/2021 -- 16227080M JACINTA PUENTE URREZ -- DECLARACION RESPONSABLE solera de hormigón y reparación vallado Camino Garaia Franco (parcela 5119) SIA 1976408 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 774/2021 -- 72711093C CAÑAS CORRES, MARIA TERESA -- 64/2021-AITL MARIA TERESA CAÑAS CORRES Devolución proporcional IVTM 2021 Baja Definitiva -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 766/2021 -- P0900702B JUNTA VECINAL DE OZANA -- DECLARACION RESPONSABLE soleras de hormigón JUNTA VECINAL OZANA -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 767/2021 -- 72755132Z ENEKO SAEZ DE ARGANDOÑA PUELLES -- DECLARACION RESPONSABLE estufa pellets CtraTreviño 6, 1º Dcha Añastro SIA 1205260 -- Expediente 772/2021 -- 210001IBIR Padrón IBIR 2021 -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 658/2021 -- P0900333F JUNTA VECINAL DE TREVIÑO -- DECLARACION RESPONSABLE pavimentación calle El Horno Treviño SIA 507206 -- 310	773/2021 <u>1</u>	Solicitud de la Devolución de Ingresos Derivada de la Normativa del Tributo (Art. 31 LGT)	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0324 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	13/07/2021	DECLARACION RESPONSABLE solera de hormigón y reparación vallado Camino Garaia Franco (parcela 5119) SIA 1976408 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 774/2021 -- 72711093C CAÑAS CORRES, MARIA TERESA -- 64/2021-AITL MARIA TERESA CAÑAS CORRES Devolución proporcional IVTM 2021 Baja Definitiva -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 766/2021 -- P0900702B JUNTA VECINAL DE OZANA -- DECLARACION RESPONSABLE soleras de hormigón JUNTA VECINAL OZANA -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 767/2021 -- 72755132Z ENEKO SAEZ DE ARGANDOÑA PUELLES -- DECLARACION RESPONSABLE estufa pellets CtraTreviño 6, 1º Dcha Añastro SIA 1205260 -- Expediente 772/2021 -- 210001IBIR Padrón IBIR 2021 -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 658/2021 -- P0900333F JUNTA VECINAL DE TREVIÑO -- DECLARACION RESPONSABLE pavimentación calle El Horno Treviño SIA 507206 -- 310	763/2021 <u>1</u>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0323 [DECRETO MARIA TERESA CAÑAS]	13/07/2021	DECLARACION RESPONSABLE solera de hormigón y reparación vallado Camino Garaia Franco (parcela 5119) SIA 1976408 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 774/2021 -- 72711093C CAÑAS CORRES, MARIA TERESA -- 64/2021-AITL MARIA TERESA CAÑAS CORRES Devolución proporcional IVTM 2021 Baja Definitiva -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 766/2021 -- P0900702B JUNTA VECINAL DE OZANA -- DECLARACION RESPONSABLE soleras de hormigón JUNTA VECINAL OZANA -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 767/2021 -- 72755132Z ENEKO SAEZ DE ARGANDOÑA PUELLES -- DECLARACION RESPONSABLE estufa pellets CtraTreviño 6, 1º Dcha Añastro SIA 1205260 -- Expediente 772/2021 -- 210001IBIR Padrón IBIR 2021 -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 658/2021 -- P0900333F JUNTA VECINAL DE TREVIÑO -- DECLARACION RESPONSABLE pavimentación calle El Horno Treviño SIA 507206 -- 310	774/2021 <u>1</u>	Solicitud de la Devolución de Ingresos Derivada de la Normativa del Tributo (Art. 31 LGT)	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0322 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	12/07/2021	DECLARACION RESPONSABLE soleras de hormigón JUNTA VECINAL OZANA -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 767/2021 -- 72755132Z ENEKO SAEZ DE ARGANDOÑA PUELLES -- DECLARACION RESPONSABLE estufa pellets CtraTreviño 6, 1º Dcha Añastro SIA 1205260 -- Expediente 772/2021 -- 210001IBIR Padrón IBIR 2021 -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 658/2021 -- P0900333F JUNTA VECINAL DE TREVIÑO -- DECLARACION RESPONSABLE pavimentación calle El Horno Treviño SIA 507206 -- 310	766/2021 <u>1</u>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0321 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	12/07/2021	DECLARACION RESPONSABLE estufa pellets CtraTreviño 6, 1º Dcha Añastro SIA 1205260 -- Expediente 772/2021 -- 210001IBIR Padrón IBIR 2021 -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 658/2021 -- P0900333F JUNTA VECINAL DE TREVIÑO -- DECLARACION RESPONSABLE pavimentación calle El Horno Treviño SIA 507206 -- 310	767/2021 <u>1</u>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0320 [21001IBIR Decreto Aprobación Padrón]	10/07/2021	DECLARACION RESPONSABLE pavimentación calle El Horno Treviño SIA 507206 -- 310	772/2021 <u>1</u>	Aprobación del Padrón Fiscal	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0319 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	09/07/2021	DECLARACION RESPONSABLE pavimentación calle El Horno Treviño SIA 507206 -- 310	658/2021 <u>1</u>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0318 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	09/07/2021	SIA 507206 -- 310	691/2021	Declaración	Firmas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

RAZÓN		LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 691/2021 -- A95075578 1300-I-DE-REDES -- DECLARACION RESPONSABLE apertura zanja en acera Cl Cuchilagua 2 Añastro SIA 507206 -- 310		Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	completas
RESOLUCION 2021-0317 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	09/07/2021	P0900702B JUNTA VECINAL DE OZANA -- DECLARACION RESPONSABLE soleras hormigón SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 11/2021 --	765/2021 1	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0316 [ACEPTACION AYUDA Y COMPROMISO APORTACION Caminos Rurales 2021]	06/07/2021	SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2021 -- ACEPTACION AYUDA Y COMPROMISO APORTACION Caminos Rurales 2021 (Dip.Burgos) SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 --	11/2021	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0315 [ADJUDICACION ampliacion obras FRONTON BAJAURI (Constr.Riojanas Saenz Mateo S.L.)]	05/07/2021	ADJUDICACION ampliacion obras FRONTON BAJAURI (Const.Riojanas Saenz Mateo S.L.) SIA 507341 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 655/2021 -- VENTA FORZOSA EN CALLE MAYOR, Nº 13 FR TREVIÑO -- SIA 1205318 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 630/2021 --	1/2021	Contrataciones.	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0314 [RESOLUCIÓN ALCALDIA]	02/07/2021	CERTIFICADOS, INFORMES, CARTAS, CIRCULARES, OTROS 2021 -- COMPROMISO GASTO actividades Pacto VIOLENCIA GENERO 2021 SIA 507206 -- 310	655/2021 1	Protección de la Legalidad Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0313 [COMPROMISO GASTO EJECUCIÓN ACTIVIDAD PACTO ESTADO VIOLENCIA GENERO 2021]	02/07/2021	LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 724/2021 -- 16234790X JOSE ANTONIO FERNANDEZ ARGOTE -- DECLARACION RESPONSABLE sustitución teja Cl Los Chalets 11 Franco SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 --	630/2021 1	Certificados o Informes	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0312 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	02/07/2021	DECLARACION RESPONSABLE sustitución teja Cl Los Chalets 11 Franco SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 --	724/2021 1	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0311 [CONTRATO mantenimiento calefaccion caldera pellet nano-pk-25 AYUNTAMIENTO (Clima Vitoria)]	01/07/2021		1/2021	Contrataciones.	Firmas completas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

RESOLUCION 2021-0310 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	01/07/2021	CONTRATO mantenimiento caldera pellet nano-pk-25 AYUNTAMIENTO (Clima Vitoria) SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 701/2021 -- 13295285C ARANTZA LARRAURI GAINZARAIN -- DECLARACION RESPONSABLE impermeabilizacion terraza y arreglo paredes Camino Caricedo 1 Villanueva Tobera SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 619/2021 -- A95075578 IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SA -- DECLARACION RESPONSABLE sustitución apoyo SIA 1205318 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 630/2021 -- CERTIFICADOS, INFORMES, CARTAS, CIRCULARES, OTROS 2021 -- PROHIBICION BARBACOAS 2021. SIA 507291 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 654/2021 -- CONTRATACION PERSONAL 2021 (OPERARIOS, SOCORRISTAS, INCENDIOS, LIMPIEZA EXTRA ETC...) -- CONTRATACION personal CONTRA INCENDIOS 2021 SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 661/2021 -- 71132843F GLORIA DE PABLO GOMEZ -- DECLARACION RESPONSABLE colocación chimenea acero inoxidable doble capa por fachada Cl Mayor 4 bajo Izda Doroño SIA 507291 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 654/2021 -- CONTRATACION PERSONAL 2021 (OPERARIOS, SOCORRISTAS, INCENDIOS, LIMPIEZA EXTRA ETC...) --	701/2021	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0309 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	01/07/2021		Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas	
RESOLUCION 2021-0308 [PROHIBICION BARBACOAS 2021]	01/07/2021		Certificados o Informes	Firmas completas	
RESOLUCION 2021-0307 [CONTRATACION personal CONTRA INCENDIOS 2021]	01/07/2021		Nombramientos	Firmas completas	
RESOLUCION 2021-0306 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	01/07/2021		Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas	
RESOLUCION 2021-0305 [CONTRATACION operario servicios múltiples PLAN III Dip. (Raul Morales Gómez)]	01/07/2021		Nombramientos	Firmas completas	





Ayuntamiento de Condado de Treviño

RESOLUCION 2021-0304 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	01/07/2021	SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 688/2021 -- 16229841Y FRANCISCO AGUADO ORTEGA -- DECLARACION RESPONSABLE retejado y fachada Cl Mayor 3 Ascarza SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 666/2021 -- 16284053F LABRAZA ANTOÑANA, PEDRO MARIA -- DECLARACION RESPONSABLE solado cerámico interior garaje Cl Real 3 Armentia SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 651/2021 -- 13277624T ORAA BAJOS, ABEL -- DECLARACION RESPONSABLE restauración fachada este y sur ClI Puente 16 Treviño SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 689/2021 -- 16224449L RODRIGUEZ ARRIETA, JUAN JULIAN -- DECLARACION RESPONSABLE retejado gallinero Cl Real 17 Torre SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 662/2021 -- 16230571T ROA GARAY, SANTIAGO -- DECLARACION RESPONSABLE retirada cubierta Avda. Puente La Magdalena 15 Treviño SIA 1205318 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 630/2021 -- CERTIFICADOS, INFORMES, CARTAS, CIRCULARES, OTROS 2021 -- AUTORIZACION CAMPUS BALONCESTO (25.06.21) SIA 507279 -- Expediente 726/2021 -- 21BAJO03_ EXP 2021_000004-BAJAS - BAJAS Oficio Marzo 2021 -- SIA 507279 -- Expediente 727/2021 -- 21BAJO04_ EXP 2021_000005-BAJAS - BAJAS Oficio Abril 2021 -- SIA 507279 -- Expediente	688/2021 <u>1</u>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0303 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	29/06/2021		Firmas completas		
RESOLUCION 2021-0302 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	29/06/2021		Firmas completas		
RESOLUCION 2021-0301 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	29/06/2021		Firmas completas		
RESOLUCION 2021-0300 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	29/06/2021		Firmas completas		
RESOLUCION 2021-0299 [AUTORIZACION CAMPUS BALONCESTO (25.06.2021)]	28/06/2021		Firmas completas		
RESOLUCION 2021-0298 [2021_000004-BAJAS CGI REC_BAJ_0003 Resolucion Bajas]	28/06/2021		Firmas completas		
RESOLUCION 2021-0297 [2021_000005-BAJAS CGI REC_BAJ_0003 Resolucion Bajas]	28/06/2021		Firmas completas		
RESOLUCION 2021-0296 [2021_000006-	28/06/2021		Firmas		





Ayuntamiento de Condado de Treviño

BAJAS CGI REC BAJ 0003 Resolucion Bajas		728/2021 -- 21PRES01_ EXP 2021_000006-BAJAS - Bajas Prescripción 1T 2021	1	Genérico	completas
		-- SIA 507291 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 654/2021 -- CONTRATACION PERSONAL 2021 (OPERARIOS, SOCORRISTAS, INCENDIOS, LIMPIEZA EXTRA ETC...) -- CONTRATACION limpieza extraordinaria piscina y CPC verano 2021 SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 690/2021 -- 116221491M ANGEL GAUNA CASTILLO -- DECLARACION RESPONSABLE reboque muro Cl Mayor 10 Saraso SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 660/2021 -- B26506451 LA RIOJA -- OBRAS FRONTÓN BAJAURI - PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO -- SIA 507294 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 612/2021 -- AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZON -- SELECCIÓN DE PERSONAL - TÉCNICO DE EUSKERA -- SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 11/2021 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2021 -- ACUDIR convocatoria RESTAURACION IGLESIA SAN ESTEBAN DE SASETA (Dip.Prov.Burgos) SIA 507291 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 654/2021 -- CONTRATACION PERSONAL 2021 (OPERARIOS, SOCORRISTAS, INCENDIOS, LIMPIEZA EXTRA ETC...) -- CONTRATACION limpieza extraordinaria piscina y CPC verano 2021 SIA 507291 -- 100 SECRETARIA -- Expediente			
RESOLUCION 2021-0295 [CONTRATACION limpieza extraordinaria piscina y CPC verano 2021]	25/06/2021		654/2021 1	Nombramientos	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0294 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	25/06/2021		690/2021 1	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0293 [RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN]	25/06/2021		660/2021 1	Contrataciones.	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0292 [RESOLUCIÓN APROBANDO PLAZA TÉCNICO-A DE EUSKERA]	25/06/2021		612/2021 1	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0291 [ACUDIR convocatoria RESTAURACION IGLESIA SAN ESTEBAN DE SASETA (DIP.PROV. BURGOS)]	22/06/2021		11/2021	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0290 [CONTRATACION limpieza extraordinaria piscina y CPC verano 2021]	22/06/2021		654/2021 1	Nombramientos	Anulado
RESOLUCION 2021-0289 [CONTRATACION socorristas 2021]	22/06/2021		654/2021 1	Nombramientos	Firmas completas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

		654/2021 -- CONTRATACION PERSONAL 2021 (OPERARIOS, SOCORRISTAS, INCENDIOS, LIMPIEZA EXTRA ETC...) -- CONTRATACION socorristas 2021			
RESOLUCION 2021-0288 [210001IBIU Decreto Aprobación Padrón]	22/06/2021	SIA 1205260 -- Expediente 722/202 722/2021 -- 210001IBIU Padrón IBIU 2021 -- 1	722/202 1	Aprobación del Padrón Fiscal	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0287 [Decreto 2106IIVT]	21/06/2021	SIA 507226 -- Expediente 702/202 702/2021 -- Aprobación Remesa 2106IIVT Plusvalías 1 Junio 2021 -- SIA 507248 -- 100	702/202 1	Liquidación	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0286 [NOMBRAMIENTO NUEVA REPRESENTANTE ALCALDE EN SASETA]	17/06/2021	SECRETARIA -- Expediente 425/2021 -- CARGOS PUBLICOS 2021 (CONCEJALES: NOMBRAMIENTOS, CESES, ORGANIZACION 1 AYUNTAMIENTO) -- NOMBRAMIENTO nuevo representante Alcalde en Sáseta. SIA 507195 -- 310	425/202 1	Cargos Públicos (Nombramiento o Cese)	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0285 [Resolución de Alcaldía]	16/06/2021	LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 179/2020 -- 72826023L FERNANDEZ REY, JOSE LUIS -- LICENCIA AMBIENTAL- AUTORIZACION USO EXCEPCIONAL SUELO RUSTICO PARCELAS 5449 Y 5450 POLIGONO 502 GOLERNIO. SIA 507195 -- 310	179/202 0	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0284 [Resolución de Alcaldía - FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE RETANA 16223748P]	15/06/2021	LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 667/2021 -- 16223748P FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE RETANA -- LICENCIA DE OBRA MENOR pergola CI Mayor 3 Moraza SIA 507195 -- 310	667/202 1	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0283 [Resolución de Alcaldía]	15/06/2021	LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 626/2021 -- 16218192H ANA MARIA ECHAVARRI APELLANIZ 1 -- LICENCIA DE OBRA MAYOR rehabilitación cubierta CI Mayor 23 Saraso SIA 507195 -- 310	626/202 1	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0282 [Resolución de Alcaldía - ALVARO MARTINEZ ARGOMANIZ 44684242A]	15/06/2021	LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 629/2021 -- 44684242A ALVARO MARTINEZ ARGOMANIZ 1 -- LICENCIA DE OBRA MAYOR almacén parcela 148 polígono 521 Pariza	629/202 1	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

RESOLUCION 2021-0281 [Resolución de Alcaldía - JOSE MIGUEL MORO GARRIDO 72727632E]	14/06/2021	SIA 507195 -- 310		
		LICENCIAS		
		URBANÍSTICAS --		
		Expediente 652/2021 --		
		72727632E JOSE MIGUEL MORO GARRIDO --	652/202	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística
		LICENCIA DE OBRA MAYOR vivienda unifamiliar CI Molino 8 Bajauri	<u>1</u>	Firmas completas

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.

Examinado el expediente de la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2020, integrada por los Estados y Cuentas Anuales, así como por los Anexos a los Estados Anuales, formados éstos por la Intervención Municipal y rendida aquella por el Sr. Alcalde - Presidente en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y resultando:

1º.- Que los Estados y Cuentas Anuales y sus Anexos, que constituyen en su conjunto la Cuenta General de esta Entidad para el ejercicio de 2020, está rendida de acuerdo con las disposiciones legales que la regulan y son conformes con los correspondientes asientos de los libros de contabilidad presupuestaria, extrapresupuestaria y financiera, así como con los respectivos documentos soporte de las operaciones contables en ellos contenidas, adaptándose unos y otros (libros y documentos) tanto en su número con contenido a las prescripciones del Título II de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

2º.- Que las modificaciones de crédito de ingresos y pagos del Presupuesto de 2020, que se reflejan en la Cuenta General, se corresponden exactamente con los expedientes aprobados en el expresado ejercicio y tramitados conforme a lo dispuesto en los Artículos 172 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Y teniendo en cuenta que corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la expresada Cuenta General, previo dictamen de la Comisión de Cuentas celebrada en fecha 10.06.2021 y posterior exposición al público, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y Artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2020 en los términos y con la documentación que consta en el expediente, con el siguiente resumen:

. Derechos reconocidos netos	1.610.797,37
. Obligaciones reconocidas netas	1.554.010,68
. Resultado Presupuestario del ejercicio	56.786,69
. Créditos gastados financiados con Remanente	149.052,16





Ayuntamiento de Condado de Treviño

de Tesorería para gastos generales	
. Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio	205.838,85
. Derechos pendientes de cobro a 31-12-20	215.092,58
. De Presupuesto de Ingresos Corriente	75.725,17
. De Presupuesto de Ingresos Cerrados	141.447,89
. De Operaciones No Presupuestarias	13.348,75
. Ingresos Real.Pend.Aplicac.Def.	15.429,23
. Obligaciones pendientes de pago a 31-12-20	345.615,55
. De Presupuesto de Gastos Corriente	89.147,62
. De Presupuesto de Gastos Cerrados	59.647,54
. De Operaciones no Presupuestarias	196.820,39
. Pagos Real. Pend. Aplic. Def.	-----
. Fondos líquidos de Tesorería a 31-12-20	1.645.013,37
. Remanente líquido de Tesorería	1.514.490,40
. Saldos de dudoso cobro	55.099,12
. Remanente de Tesorería para gastos generales	1.459.391,28

SEGUNDO.- Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León, en los términos previstos en el Artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, aprobado mediante Resolución de 17 de Marzo de 2.004.-

Sometido a votación el anterior acuerdo, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 4 (2 – EAJ – PNV; 2 – AICT); Abstenciones: 4 (2 – CDC; 1 – PP; 1- CPT).

La cuenta general del año 2020, se aprueba.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA EN EL ENCLAVE DE TREVIÑO.

VISTO.- Que en fecha 19.07.2021 y número de orden se presenta el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la mejora de la atención de mujeres víctimas de violencia machista en el enclave de Treviño, en el que han participado los dos Ayuntamiento del Enclave, CEAS de la Diputación Provincial de Burgos, SACYL, Guardia Civil y Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

RESULTANDO.- Que la Comisión Informativa de Cultura, Euskera, Igualdad, Deporte y Bienestar Social celebrada en fecha 22.07.2021 dictamina el expediente.

CONSIDERANDO.- Lo que al efecto establece la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la mejora de la atención de mujeres víctimas de violencia machista en el Enclave de





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Treviño.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTUACIONES A EJECUTAR EN EL FRONTÓN MUNICIPAL.

VISTO.- Que la Comisión Informativa de Cultura, Euskera, Igualdad, Deporte y Bienestar Social celebrada en fecha 22.07.2021 dictamina el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Esta Corporación se compromete al estudio de la remodelación del frontón municipal a partir del mes de Septiembre.

6.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL TEXTO DEFINITIVO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL CONDADO DE TREVIÑO.

VISTO.- Que en sesión plenaria ordinaria de fecha 16.10.2020 se acuerda aprobar provisionalmente el documento de Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales del Condado de Treviño, enviando el documento para su corrección a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

RESULTANDO.- Que en fecha 05.07.2021 y número de orden 1527 tiene entrada en el registro municipal el 2º informe remitido por el Servicio de Urbanismo, dándose traslado al equipo redactor, para que proceda a cumplir lo establecido en sendos informes, y cuyo resumen de los cambios introducidos son los siguientes:

“-En la Memoria Informativa se incorporan los planos relativos al grado de cumplimiento del planeamiento anteriormente vigente. Nota final de la Memoria Informativa, pág.165, donde se grafían el estado de cada sector (aprobado, en tramitación, sin desarrollar) para cada uno de los núcleos con ámbitos de planeamiento definidos por las NUM vigentes.

-Se incorpora a continuación del resumen ejecutivo de las NUM (Título V Anexo I de la Memoria Vinculante de las NUM) un plano de situación donde se grafía el ámbito donde la nueva ordenación altera la vigente.

-En Treviño (PO-2.44) se corrige la clasificación del sector SUR-A AGR2 pasando de suelo urbanizable (donde estaba por error) a suelo urbano consolidado e incluyéndose dentro de la línea de suelo urbano. Se corrigen también los planos de Clasificación PO-1-Síntesis y PO-1-2 en correspondencia.

-Se modifica la Memoria Vinculante en el Título VI. Anexo II respecto a la enumeración de sectores asumidos y en tramitación.

-Se añade la puntualización en varios puntos de la Memoria Vinculante de que “Los cuatro sectores de suelo urbanizable asumido se corresponden con Suelo Urbano Consolidado”.

-Se modifica la Normativa Urbanística en los siguientes puntos: Se redacta un





Ayuntamiento de Condado de Treviño

nuevo Artículo 217 para sectores de suelo urbano no consolidado asumidos (del mismo modo que había un Art.216 para sectores de suelo urbano no consolidado en tramitación) donde se enumeran remitiendo sus parámetros de ordenación detallada a los instrumentos que los ordenan. Se corrige el Artículo relativo a sectores de suelo urbanizable asumidos (antiguo Art.218, Art.219 en nueva numeración) puesto que se indicaba por error que era uno, cuando son cuatro. Se enumeran, se remiten sus parámetros de ordenación detallada a los instrumentos que los ordenan y se incluyen las determinaciones específicas establecidas para ellos en varios informes sectoriales.

-Se incorpora la justificación al cumplimiento del Art.81 d)1º del RUCyL en un nuevo Título VIII de la Memoria Vinculante.

-Terrenos en el núcleo de Muergas: se procede a definir un nuevo ámbito de gestión, concretamente una Actuación Aislada de Normalización y Urbanización (AA-NU MUER.1) cuyo objeto es adaptar las parcelas a la ordenación definida y urbanizar el viario de acceso. Se modifica el plano de ordenación PO-2-27.

-AA-NU OCI.1: Revisada la situación de los terrenos se procede a excluirlos de la delimitación de suelo urbano, reclasificándolos a suelo rústico. Se modifica el plano de ordenación PO-2-29.

- Se amplía la delimitación de la Actuación Aislada de Urbanización AA-U PED.2 incluyendo un fondo de 20m de la parcela 04. Se modifica el plano de ordenación PO-2-34.

-Terrenos en el núcleo de Aguillo: Si bien el pequeño camino dirección este que separa las actuaciones AA-U AGU.1 y AA-U AGU.2 no es necesario para el acceso de las parcelas existentes, resulta conveniente incluirlo para rematar la urbanización del ámbito. Se procede a incluir en la delimitación de las actuaciones. Se modifica el plano de ordenación PO-2-1.

-AA-U SAS.1: Se procede a incluir el vial completo Camino Lasa en la Actuación Aislada indicada. Se modifica el plano de ordenación PO-2-41.

-Aunque inicialmente las NUM no distinguían Sistemas Generales en el término, el informe a las NUM de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria de fecha 28/12/2018 (recogido en el Anexo III de la Memoria de Tramitación) obligaba a clasificar el suelo ocupado por la línea férrea Madrid-Irún como Sistema General Ferroviario. Por tanto, las dotaciones urbanísticas de Condado de Treviño están compuestas por un solo Sistema General (Sistema General Ferroviario) siendo el resto sistemas locales, incorporando dicha aclaración al final del Título III-Capítulo II correspondiente a DOTACIONES URBANÍSTICAS: SISTEMAS GENERALES Y SISTEMAS LOCALES. Se corrige también la referencia a los servicios urbanos al mencionar dicho sistema general (Memoria Vinculante (pág. 32) puesto que se corresponde con la categoría de vías públicas.

-Se elimina la referencia errónea de Espacios Libres Privados (EL2) dentro de los sistemas locales de espacios libres del Título III-Capítulo II (Memoria Vinculante, pág. 32)





Ayuntamiento de Condado de Treviño

-Se corrige la discrepancia de denominación de los sectores, unificando la designación de los mismos a la denominación existente en los planos de ordenación, eliminando las siglas SE: pág.67 de la Memoria Vinculante y pág.214 de la Normativa Urbanística.

-Tras los cambios introducidos se recalcula la tabla de Actuaciones Aisladas de las páginas 64 de la Memoria Vinculante y del Art. 171 de la Normativa Urbanística. Se complementa la tabla de Actuaciones Aisladas con la descripción para cada una de ellas de los siguientes aspectos: objeto, delimitación y superficie y ordenanza aplicable (pág. 91 a 108 de la normativa).

-Se añade el siguiente párrafo en la normativa urbanística (Art.11.7):

“Las referencias expresadas de esta Normativa a preceptos de la normativa urbanística o de otras normas sectoriales, se considerarán realizadas al texto vigente de éstas en la fecha de elaboración de aquella, bien entendido que la posterior alteración o derogación de tales preceptos implicará automáticamente la modificación de la Normativa que resulten afectados.”

-Se añade también el siguiente párrafo en la Memoria Informativa (pág. 12, al principio del Capítulo III del Título I):

“Las referencias expresadas en esta memoria a la distinta legislación se consideran realizadas al texto vigente en el momento de elaboración que la misma, y la posterior alteración o derogación de tales preceptos implica automáticamente la actualización de los mismos.”

-Se sustituyen los términos:

- “uso básico principal” por “uso predominante”
- “uso básico compatible” por “uso compatible”
- “uso básico prohibido” por “uso prohibido”

en los Art.46, 48, 50, 52, 54, 57, 61, 63, 66, 68 de la normativa de las NUM.

-Se elimina el antiguo punto 4 del Art.204 de la normativa, relativo a aprovechamiento lucrativo en espacio libre público.

-Se incorpora la condición relativa *al cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras* en el resto de usos afectados con posible concurrencia de público: Art. 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 39 y 41 de la normativa.

-Se completa la Memoria Informativa (nuevo Capítulo III del Título V) incluyendo una referencia expresa a cada uno de los instrumentos de planeamiento asumidos y su fecha de publicación en el BOCyL.

-Se modifican los Art. 214 y 219 de la Normativa incorporando detrás de los mismos una tabla con las determinaciones de ordenación general de los sectores asumidos. Los diez sectores disponen de planeamiento de desarrollo previo en vigor, por lo que se señalan en dicha tabla las determinaciones de los mismos de carácter general (Art. 129.1.a) del RUCyL)

Los parámetros definidos en la tabla son los establecidos en el Art. 122.2 del RUCyL. Para el caso de aquellos que no queden definidos expresamente en el





Ayuntamiento de Condado de Treviño

instrumento previo se indica “según la ordenación detallada establecida en el Plan Parcial, Estudio de Detalle correspondiente”.

Se modifica la redacción de dichos artículos respecto a que son sólo las determinaciones de ordenación detallada las que se asumen.

-Igualmente se incorporan dichas tablas en el Título VI Anexo II de la Memoria Vinculante, modificándose la redacción de las páginas 20 a 22 y 67 a 69 respecto a las determinaciones que se asumen.

-Se elimina la Actuación Aislada AA-UN AÑ1 de Añastro, incluyendo dichos terrenos en un nuevo sector de suelo urbano no consolidado SU-NC 1 de Añastro. Se corrigen en coherencia las tablas de Clasificación del Suelo, de Actuaciones Aisladas y de sectores propuestos de la Memoria Vinculante y Normativa Urbanística.

Se corrigen los planos de Clasificación (PO-1-0 Clasificación Territorial y PO-1-1 de la Serie de Clasificación) y de Ordenación (PO-2-4 Ordenación Añastro).

-Se realiza una revisión, y corrección en su caso, de la legislación indicada en el Título I-Capítulo III (páginas 12 a 23) de la Memoria Informativa.

-Se actualizan las tablas de Actuaciones Aisladas de la Memoria Vinculante y de la Normativa Urbanística en correspondencia con las modificaciones anteriores.

-Tras los cambios introducidos, se recalculan también las superficies de cada clase de suelo, actualizando las tablas de la Memoria Vinculante (pág.16 y 64).

Se añaden las siguientes notas a pie de tabla:

SR-PC*: La superficie computada de yacimientos (SR-PC ya) queda solapada sobre la clasificación general del término, prevaleciendo siempre la categoría más restrictiva.

SU-C*: Queda excluida del cómputo la superficie del Conjunto Histórico de Treviño por estar fuera de la ordenación.

-Se modifica la delimitación de la parcela urbana de Añastro ubicada en la C/Sololmo nº11 y con referencia catastral 7324307WN1372S0001EP, en los términos indicados en el escrito presentado por Javier Martínez de Zuazo Letamendi, con fecha 18/03/2021, ante el Servicio Territorial de Fomento de la JCyL. Los planos de ordenación de las NUM reflejaban la cartografía catastral existente en el momento de inicio de los trabajos, si bien a posteriori los propietarios regularizaron su situación con Catastro, que es la actualización que ha pasado a reflejarse en el plano PO-2.4. Se define también en el plano de ordenación una cota de 4m para la alineación, en coherencia con la sección existente de la C/San Pedro.

-Se corrige el error de nomenclatura del sector de suelo urbanizable asumido Sector SUR-A AGR2 por Sector SUR-A AGR2 en Treviño (página 22 de la Memoria Vinculante).”

CONSIDERANDO.- Lo que señala la Ley de Urbanismo de Castilla y León, así como el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada en fecha 22.07.2021 dictamina el expediente.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

CONSIDERANDO.- Lo que al efecto establece la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en su Artículo 22.2.c), en relación con el Artículo 47.2.II).

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el texto íntegro de las Normas Urbanísticas con los cambios introducidos en el texto normativo en base a los sendos informes emitidos por el Jefe de Servicio de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.

SEGUNDO.- Remitir el documento de aprobación provisional al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para su aprobación definitiva, tal y como señala el Artículo 160.1.b) del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Sometido a votación el anterior acuerdo, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 6 (2 – EAJ – PNV; 2 – AICT; 1 – PP; 1 – CPT); Abstenciones: 2 – CDC.

El Concejal Adolfo Estavillo Musitu (CDC), manifiesta que se van a abstener, ya que desconocen exactamente qué es lo que se va a aprobar.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL COTO DE CAZA 10.918 DE LAS LOCALIDADES DE ARANA, DORDÓNIZ Y MOSCADOR.

VISTO.- Que en sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 21.05.2021 se aprueban los pliegos de condiciones que ha de regir el aprovechamiento cinegético del coto de Caza 10.918 referente a las localidades de Dordóniz, Arana y Moscador, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, nº 108, de fecha 08.06.2021.

RESULTANDO.- Que se presenta un único licitador Club Deportivo El Becacín, y el anterior adjudicatario presenta por escrito su deseo de ejercitar su derecho de tanteo y retracto.

RESULTANDO.- Que en fecha 19.07.2021 el licitador Club Deportivo El Becacín, presenta su escrito en el que retira la puja presentada en el procedimiento de licitación.

RESULTANDO.- Que el anterior adjudicatario presenta en fecha 20.07.2021 su propuesta, que asciende a 9.120,00 €, igualando la oferta presentada por el único licitador.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada en fecha 22.07.2021 dictamina el expediente.

CONSIDERANDO.- Lo que indica la Ley 4/1996, de 12 de Julio de Caza de Castilla y León.

CONSIDERANDO.- Lo que señala el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO.- Lo que al efecto indica la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el aprovechamiento cinegético del coto de caza 10.918, de las localidades de Arana, Dordóniz y Moscador, a D. Ildefonso Baz Domínguez, por un importe de 9.120,00 €/anuales, y un plazo de 5 años.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que presente la constitución de la fianza definitiva, que es el 5% del importe ofertado, que asciende a 2.280,00 €, antes de la firma del contrato.

TERCERO.- El contrato administrativo se formalizará antes de 15 días de la recepción por el interesado de la notificación administrativa de adjudicación.

Sometido a votación el anterior acuerdo, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 7 (1 – EAJ – PNV; 2 – AICT; 1 – PP; 1 – CPT; 2 - CDC); Abstenciones: 1 – EAJ – PNV – Concejala Amaia Cadavid López de Luzuriaga.

8.- AUTORIZAR A LA JUNTA VECINAL DE BURGUETA, SI PROCEDE, LA OCUPACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL PARA INSTALACIÓN DE UN REFUGIO DE ESPERA PARA EL AUTOBUS.

VISTO.- Que en fecha 22.07.2021 y número de orden 1652, tiene entrada en el registro municipal un escrito de la Junta Vecinal de Burgueta, cuyo texto literal es el siguiente:

“La Junta Vecinal de Burgueta

SOLICITA al Ayuntamiento del Condado de Treviño autorización para la colocación de un refugio para la espera del autobús en el terreno destinado a centro docente y equipamiento social del pueblo de Burgueta del cuál es titular, así como es titular igualmente, del vial junto al cuál se va a colocar la marquesina.

El Ayuntamiento del Condado de Treviño, es titular del terreno y vial mediante escritura pública de fecha 7-9-2000, de protocolo 1499.”

RESULTANDO.- Que el Ayuntamiento de Condado de Treviño es titular de la parcela sita en C/ Estavillo, nº 7 – Sector BR – 1 en Burgueta, con referencia catastral: 2819618WN1321N0001KA, con destino deportivo.

CONSIDERANDO.- Lo que al efecto indica la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Autorizar a la Junta Vecinal de Burgueta la ocupación de los metros





Ayuntamiento de Condado de Treviño

necesarios para la colocación de la marquesina de autobús en la parcela de titularidad municipal, sita en C/ Estavillo, nº 7 – Sector BR – 1 en Burgueta, con referencia catastral: 2819618WN1321N0001KA.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Junta Vecinal de Burgueta, a los efectos legales oportunos.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA CESIÓN DE LOCAL MUNICIPAL PARA LOS ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO.

Por el Alcalde – Presidente se informa a las personas presentes en el acto, que se le ha solicitado de forma verbal por parte de ciertos vecinos y adolescentes, un local de titularidad municipal para que los adolescentes del Municipio se puedan reunir.

La Concejala M^a Eugenia Galarreta Aldaz (AICT), pregunta quién va a ser responsable si se cede el local.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), manifiesta estar de acuerdo con la concejala, y primero saber las condiciones y según esas condiciones, decidir.

Manifiesta estar de acuerdo con que los jóvenes tengan un espacio, pero para todos los jóvenes del Municipio, teniendo en cuenta que existe una ordenanza de espacios, y fundamental saber quién o quiénes son los responsables.

El Concejales Roberto Bajos Argote (CPT), señala que él está a favor de ceder un local a los jóvenes, pero que habría que posponer este punto, ya que primero se debe conocer responsables y después condiciones.

El local del pueblo de Treviño está en malas condiciones, está lleno de material; y muchos padres y madres que solicitan el local, disponen de un espacio para dejarles; el tema no es fácil, y recordar que el local lo cerró la Guardia Civil, no yo.

La Concejala M^a Eugenia Galarreta Aldaz (AICT), entiende que si no hay un responsable no se puede ceder, y con un programa de actividades, y mirar también las localidades dónde hay más empadronados.

Propone dejarlo encima de la mesa y darle una vuelta; así como tener en cuenta la población fija en cada pueblo, porque en invierno sólo están aquí los que están empadronados.

El Concejales Alfredo Perea Ortíz de Jocano (CDC), señala que Doroño ya dispone de un local donde los jóvenes tienen su espacio; y el tema de empadronados/no empadronados, no tiene nada que ver.

La Concejala M^a Eugenia Galarreta Aldaz (AICT), responde que sí que es importante el tema empadronados/no empadronados, porque es importante saber dónde tienes un foco de población asentado; y diferenciar de la gente que viene en julio y agosto.

De todas formas, es necesario que realicen la solicitud por escrito, actividades, horario y responsable.

El Concejales Óscar Arbaizar Guinea (PP), solicita que se añada que sí no cumplen las condiciones marcadas, se les quitará el local.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

CONSIDERANDO.- Lo que al efecto establece la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Que presenten en el registro municipal una solicitud por escrito, que en la especifiquen actividades a desarrollar, horario, y responsable/s.

Conforme establece el Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales señala que cualquier grupo político puede someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompaña a la convocatoria, y que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes su inclusión en el orden del día.

9.- BIS.- MOCIÓN DE LA AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE CONDADO DE TREVIÑO, SOBRE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS ESTUDIOS SUPERIORES.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), justifica la urgencia de la moción, ya que el plazo finaliza hoy, y procede a dar lectura de la misma.

El Alcalde le responde que apoyan su moción, siempre que se supriman los puntos 3 y 4.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), responde que no aceptan la modificación de la moción, ya que no queréis que se enteren los grupos políticos de Gobierno Vasco ni Juntas Generales, y es que el 30. 11.2014 las Juntas Generales ya aprobaron una moción en ese sentido y lo enviaron a Diputación Foral.

El Alcalde señala que el Gobierno Vasco puede llegar a acuerdos con la Junta de Castilla y León en el ámbito competencial de Educación y otros, como administraciones iguales que gestionan, a nuestro pesar, territorios diferentes, aunque la Diputación Foral de Álava por ahí no va a pasar.

Y además habría que solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para que incluya a los empadronados en Treviño, aunque estudien fuera de la Comunidad Autónoma.

La Concejala M^a Eugenia Galarreta Aldaz (AICT), señala que se ha enterado de la moción hoy mismo; y que ella estuvo en el Parlamento Vasco, que son los competentes, y no en Diputación Foral de Álava.

El Concejales Adolfo Estavillo Musitu (CDC) señala que ellos van a apoyar la moción presentada por el grupo municipal EAJ – PNV, ya que en ella se recalca la participación de todos los grupos municipales.

El Concejales Roberto Bajos Argote (CPT), señala que se va a abstener ya que siempre que sale una subvención es siempre lo mismo, y hay que requerirle a





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Gobierno Vasco.

“El 12 de febrero de 2019 el Grupo Independiente Condado de Treviño compareció ante la Comisión de Educación de Parlamento Vasco para explicar la situación de la población residente respecto a la educación reglada y no reglada.

Este grupo puso de manifiesto como los y las estudiantes tras la Educación Obligatoria NO pueden acceder a las becas por no estar empadronados en la Comunidad Autónoma Vasca aunque cursen estudios en ella.

Siendo que en Pleno de este ayuntamiento de fecha 19 de marzo de 2021 se expuso nuevamente que las personas que cursan estudios superiores empadronadas en el municipio no tienen acceso a las becas para estudios universitarios, formaciones posteriores, masters, trabajos fine de grado, etc puesto que uno de los requisitos imprescindibles es estar empadronado en alguno de los Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma Vasca.

Por unanimidad se acordó solicitar a la Consejería de Educación de Gobierno Vasco que incluyera a Condado de Treviño dentro de las bases reguladoras de convocatoria para la concesión de subvenciones, así como solicitar reunión con el Consejero de Educación de Gobierno Vasco.

Siendo que con fecha 24 de marzo de 2021 se envía escrito al Departamento de Educación de Gobierno Vasco, y con fecha 10 de junio de 2021 tiene entrada la respuesta a la solicitud realizada por el Ayuntamiento.

Siendo que sólo se atiende el caso en que el alumno o alumna esté empadronado en Treviño pero la tributación de los ingresos de la unidad familiar se realiza en la CAPV, quedando la modificación del artículo 10 de la convocatoria como sigue:

“Para tener derecho a la beca será necesario reunir los siguientes requisitos: a) Estar empadronada o empadronado en un municipio de la Comunidad Autónoma vasca a 31 de diciembre de 2020. Excepcionalmente, no se exigirá este requisito cuando al menos uno de los sustentadores económicos principales tribute en Euskadi”

Siendo que con fecha 30 de noviembre de 2014 según moción 61/2014 sobre la incorporación de Treviño a Alava en el punto 4 dice: las Juntas Generales de Alava se comprometen a tratar a Treviño como la octava Cuadrilla del Territorio Histórico de Alava y emplazan a las instituciones vascas y a las alavesas a trabajar en este sentido.

Presentamos la siguiente solicitud:

- 1- Solicitar nuevamente, una reunión con el Consejero de Educación de Gobierno Vasco.
- 2- Solicitar, nuevamente, se incluya a Condado de Treviño dentro de las bases reguladoras de convocatoria para la concesión de subvenciones
- 3- Solicitar a la Diputación Foral de Alava que emplaze a Gobierno Vasco a tratar a Treviño como la Octava Cuadrilla del Territorio Histórico de Álava, y por ello, a sus habitantes como alaveses.
- 4- Enviar la resolución a todos los Grupos con representación en las Juntas Generales de Álava, y del Parlamento Vasco.”





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Sometida a votación la siguiente moción, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 1 – AICT – Concejala Yolanda Urarte Alonso; En contra: 5 (2 – EAJ – PNV; 1 – AICT; 2 – CDC); Abstenciones: 2 (1 – PP; 1 – CPT).

La presente moción no se aprueba.

El grupo municipal EAJ – PNV, presenta la siguiente propuesta a la citada moción:

“El 12 de febrero de 2019 el Grupo Independiente Condado de Treviño compareció ante la Comisión de Educación de Parlamento Vasco para explicar la situación de la población residente respecto a la educación reglada y no reglada.

Este grupo puso de manifiesto como los y las estudiantes tras la Educación Obligatoria NO pueden acceder a las becas por no estar empadronados en la Comunidad Autónoma Vasca aunque cursen estudios en ella.

Siendo que en Pleno de este ayuntamiento de fecha 19 de marzo de 2021 se expuso nuevamente que las personas que cursan estudios superiores empadronadas en el municipio no tienen acceso a las becas para estudios universitarios, formaciones posteriores, masters, trabajos fine de grado, etc puesto que uno de los requisitos imprescindibles es estar empadronado en alguno de los Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma Vasca.

Por unanimidad se acordó solicitar a la Consejería de Educación de Gobierno Vasco que incluyera a Condado de Treviño dentro de las bases reguladoras de convocatoria para la concesión de subvenciones, así como solicitar reunión con el Consejero de Educación de Gobierno Vasco.

Siendo que con fecha 24 de marzo de 2021 se envía escrito al Departamento de Educación de Gobierno Vasco, y con fecha 10 de junio de 2021 tiene entrada la respuesta a la solicitud realizada por el Ayuntamiento.

Siendo que sólo se atiende el caso en que el alumno o alumna esté empadronado en Treviño pero la tributación de los ingresos de la unidad familiar se realiza en la CAPV, quedando la modificación del artículo 10 de la convocatoria como sigue:

“Para tener derecho a la beca será necesario reunir los siguientes requisitos: a) Estar empadronada o empadronado en un municipio de la Comunidad Autónoma vasca a 31 de diciembre de 2020. Excepcionalmente, no se exigirá este requisito cuando al menos uno de los sustentadores económicos principales tribute en Euskadi”

Siendo que con fecha 30 de noviembre de 2014 según moción 61/2014 sobre la incorporación de Treviño a Alava en el punto 4 dice: las Juntas Generales de Alava se comprometen a tratar a Treviño como la octava Cuadrilla del Territorio Histórico de Alava y emplazan a las instituciones vascas y a las alavesas a trabajar en este sentido.

Presentamos la siguiente solicitud:

- 1.- Solicitar por parte del Gobierno Municipal una reunión con la Consejería de Educación de Gobierno Vasco, para transmitirle la preocupación de las personas afectadas por esta situación.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

2.- Solicitar al Gobierno Municipal que reivindique al Condado de Treviño dentro de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones.”

Sometida a votación la siguiente moción, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 5 (2 – EAJ – PNV; 1 – AICT; 2 – CDC); En contra: 1 – AICT – Concejala Yolanda Urarte Alonso; Abstenciones: 2 (1 – PP; 1 – CPT).

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1.- La Concejala M^a Eugenia Galarreta Aldaz (AICT), señala que el pasado 26 de mayo se contrató a un operario de servicios a cargo del Plan de Empleo I y posteriormente a otro operario de servicios sin cargo a ningún Plan, porque el Plan III salió el mismo día pero este personal no podría entrar, y para no perder la subvención del Plan III se contrató a otro personal, por lo que pregunta por qué se ha contratado a otro operario.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), le responde que no había salido el Plan III de Empleo, y no se tenía noticia, y para ir a los pueblos debían ir dos personas. Hablé con el Alcalde y me comentó que se contratase, y posteriormente se publicó el Plan III; se contrató por necesidad operativa.

La Concejala M^a Eugenia Galarreta Aldaz (AICT), responde que le resulta curioso, ya que era cuestión de esperar unos días; y además se contrató fuera del plan de subvenciones y se ofertó a más personas, independientemente de estar dado de alta en el ECyL.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), le responde que cuando se contrató se desconocía que fuese a salir otra convocatoria, y fue una casualidad; y por otra parte, el año pasado funcionó bastante bien.

10.2.- La Concejala M^a Eugenia Galarreta Aldaz (AICT), ruega se agradezca a los trabajadores y trabajadoras de esta Administración la labor realizada durante estos 10 años, por todo lo que han tenido que aguantar a los usuarios, siempre manteniendo la serenidad, y también aguantarnos a nosotros; así mismo destacar que existe un organigrama y que el jefe de personal es el Alcalde o Alcaldesa que esté en ese momento.

10.3.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), desea también agradecer la labor realizada por la Concejala M^a Eugenia Galarreta Aldaz, durante todos estos años.

10.4.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta por una entrada del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo el día 21.07.2021.
Se le responde que es relativo al Contencioso interpuesto por la Junta de Castilla y León, relativo al Plan de Normalización del Euskera.

10.5.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), ruega que ya que no hay pleno en el mes de agosto, se notifique cuánto antes a los pueblos la resolución de la subvención realiza con cargo al remanente de tesorería.

10.6.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), ruega se dé celeridad a la aplicación presupuestaria del gimnasio del Centro Cívico.

10.7.- El Concejal Alfredo Perea Ortíz de Jocano (CDC), pregunta por datos COVID;





Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Alcalde le responde que de acuerdo con la página de la Junta de Castilla y León, no hay ninguno, pero puestos en contacto con el centro de salud de Treviño, en dos días hubo 5 positivos.

10.8.- El Concejal Alfredo Perea Ortíz de Jocano (CDC), señala que antes de irse de vacaciones estuvieron con la directora del colegio, y les dijo que no habíais asistido a los últimos consejos escolares; da pena verlo por dentro, que hay radiadores que se caen, los pupitres son super antiguos.

El Alcalde le responde que no se ha acudido a los tres últimos consejos escolares, que lo del radiador lo desconoce; y que en el mes de mayo la dirección del centro realiza un presupuesto para material, por lo que entiende que es el momento para solicitar suministro de material necesario.

La Concejala M^a Eugenia Galarreta Aldaz (AICT), le responde que el Ayuntamiento les ha facilitado ordenadores y libros, cuando a nosotros no nos correspondía.

10.9.- El Concejal Óscar Arbaizar Guinea (PP), pregunta por la solicitud realizada para el desbroce de la campa de San Formerio.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), le responde que la campa no es de titularidad municipal, sino de la localidad de Pangua; la propia divisa se ha encargado otras veces, y además los operarios municipales se encuentran a tope de trabajo.

Así mismo, señala que existen otras ermitas en terrenos de juntas administrativas, y sí limpiamos una, puede crear un precedente, y al tratarse del patrón del Municipio entiende que una vez al año habría que intentar limpiar toda la zona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde – Presidente levanta la Sesión, siendo las 11:30 horas, de lo cuál como Secretaria – Interventora doy fe.

V.B.
EL ALCALDE
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.- Enrique Barbadillo Ayala

LA SECRETARIA
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.- Ana I. Fdz. de Gobeo Gómez

